DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
Notario Noveno del Cantón Quito
ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA
" PROPERTEM PROVISION DE TRABAJO TEMPORAL CIA. LTDA."

QUE OTORGAN

RENATO NOROÑA I. Y OTROS.

A FAVOR DE

NANCY LOPEZ HEREDIA. Y OTOR.

CUANTIA : S/ 1'100.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura : el señor Renato Noroña, soltero, en su calidad de Gerente General de la compañía " PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", como se demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el señor Juan Carlos Robalino López, casado, en calidad de cedente de participaciones, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Elizabeth del Carmen Medina de Robalino, y los señores Nancy López Heredia,

casada, y Gustavo Robalino Yépez, casado, en calidad de cesionarios de las participaciones .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Quito .- legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación - transcribo : " SEÑOR NOTARIO .- En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía " PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA. ", contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la Presente escritura : el señor Renato Noroña, soltero, en su calidad de Gerente - General de la compañía " PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA. ", como se demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el señor Juan - Carlos Robalino López, casado, en calidad de cedente de participaciones, debidamente autorizado por su cónyuge señora Elizabeth del Carmen Medina de Robalino, y los señores Nancy López Heredia, casada, y Gustavo Robalino Yépez, casado, en calidad de cesionarios de las participaciones .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en ésta ciudad de Quito .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- La compañía " PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL - CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaría Novena del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete .- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Los comparecientes expresan que es su voluntad, por sus propios derechos, elevar a escritura pública el Acta de la Junta Universal de socios-

de la compañía " PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. - LTDA. ", celebrada el día veintiuno de Diciembre de mil - novecientos noventa y nueve que se adjunta como documento habilitante .- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas - de estilo para la plena validez de ésta escritura .- f) Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número once cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Quito .- " HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída - que les fue a los comparecientes por mi en Notario, se ratifican - en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

R.N. [signature]
C.I. 170672817-5

J.C.R. [signature]
C.I. 170737570-5

E.M. [signature]
C.I. 171347501-5

N.L. [signature]
C.I. 1800830729

G.R. [signature]
C.I. 170105798-4

f) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.- HABILITANTES:

Quito, a 28 de Octubre de 1997

SEÑOR
RENATO NORONA ILLESCAS
CIUDAD

De mi consideración :

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía "PROPERTEN PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.", celebrada el día 27 de Octubre de 1997, eligió a usted como GERENTE GENERAL y consecuentemente Representante Legal de la compañía para el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 05 de agosto de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 06 de Octubre de 1997.

El presente nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil, bajo el No. 6337 del Registro de Nombramientos Tomo 128 el 14 de Octubre de 1997.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

SR. GUSTAVO ROBALINO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente Representante Legal de la compañía "PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA." que antecede.

SR. RENATO NORONA ILLESCAS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6862 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 4 NOV. 1997
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROPERTEM PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Quito, el día veinte de Diciembre de 1999, a las 16h30, en el local de la compañía, ubicado en la calle Germán Alemán Pasaje A No. 105 y 6 de Diciembre, se instala la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía PROPERTEM CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Elizabeth del Carmen Medina Vega, y actuando como Secretario el Gerente General señor Renato Noroña, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: Blanca E. Calderón titular de cien participaciones, María de Lourdes Guzmán titular de cien participaciones, Walter Martínez titular de Cien participaciones, Elizabeth del Carmen Medina titular de cien participaciones, David Nelson titular de cien participaciones, Renato Noroña titular de cien participaciones, Mildred Oviedo titular de cien participaciones, Juan Carlos Robalino titular de Un mil doscientas participaciones, y, Mercedes Ycaza titular de cien participaciones .- Todas las participaciones son por valor de Un mil sucres cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparecen adicionalmente la señora Nancy López Heredia, y el señor Gustavo Robalino Yépez en calidad de cesionarios.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día:

UNICO .- CESION DE PARTICIPACIONES

Por aprobado el Orden del Día pasan a resolver:

UNICO .- CESION DE PARTICIPACIONES.

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO
JUAN CARLOS ROBALINO	550	NANCY LOPEZ HEREDIA
JUAN CARLOS ROBALINO	550	GUSTAVO ROBALINO YEPEZ
TOTAL:	1.100	

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
BLANCA E. CALDERON C.	100.000	100.000	100	5,0 %
MARIA DE L. GUZMAN P.	100.000	100.000	100	5,0 %
NANCY LOPEZ HEREDIA	550.000	550.000	550	27,5 %
WALTER MARTINEZ	100.000	100.000	100	5,0 %
ELIZABETH MEDINA V.	100.000	100.000	100	5,0 %
DAVID NELSON	100.000	100.000	100	5,0 %
RENATO NOROÑA I.	100.000	100.000	100	5,0 %
MILDRED A. OVIEDO B.	100.000	100.000	100	5,0 %
GUSTAVO ROBALINO YEPEZ	550.000	550.000	550	27,5 %
JUAN CARLOS ROBALINO	100.000	100.000	100	5,0 %
MARIA N. YCAZA DAVALOS	100.000	100.000	100	5,0 %
TOTALES:	S/. 2'000.000	S/. 2'000.000	2.000	100,0 %

La señora Elizabeth del Carmen Medina de Robalino cónyuge del socio cedente señor Juan Carlos Robalino, comparece adicionalmente para dar su expreso consetimiento para la cesión de participaciones señalada.

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta General de socios faculta expresamente a la Gerente General y Representante Legal, para que en nombre de la empresa, eleve a escritura pública la cesión de participaciones, y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 17h40.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.

Elizabeth Medina V.
PRESIDENTE

Nancy López Heredia
CESIONARIA

Blanca Edith Calderón

María de L. Guzmán P.

ACTA JUNTA PROPERTEM CIA. LTDA.

Walter Martínez V.

David Nelson

Mildred A. Oviedo B.

Gustavo Robalino Y.
CESIONARIO

Juan Carlos Robalino L.
CEDENTE

María M. Yepza D.

Renato Noroña I.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Se otorgó ante mi,

y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA

en Quito, a siete de febrero del año dos mil.-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
ECUADOR
Notario Noveno

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROPERTEM PROVISION DE TRABAJO TEMPORAL CIA. LTDA. de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.-

Quito, a 10 de febrero del 2000

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del Cantón Quito ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripcion número **2485** del REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 3947, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañia " **PROPERTEM, PROVISION DE PERSONAL TEMPORAL CIA. LTDA.** de la presente CESION de Participaciones .- Quito a diez de marzo del dos mil .- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

G.R.